



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)
Ref. Sucesión
Rad. 050013110-0007-2022-00037 -00

Se requiere a las partes para que procedan allegar el respectivo paz y salvo de la dirección de impuestos nacionales Dian, para proceder a continuar con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

**ANA PAULA PUERTA MEJÍA
JUEZA**

ALC

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8264406ee4b2c59f96f00708974ea4fe50e1908ec4f359134699dba46c1263e7**

Documento generado en 23/05/2023 01:43:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>